

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 009-1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-001/2001; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Diciembre de 2000**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Doctor en Biología**, a la siguiente académica de la Unidad Académica Los Angeles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

URIBE MORAGA, MATILDE

A-08

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.

3º El señor Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Enero de 2001.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

2001-007